



DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01239 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 18 de Junio del 2015

**VISTO:** La Resolución Gerencial N°00652-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 14.04.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 16.04.2015 a la persona **Sr. ROBERTO CARLOS ATOCHA CORREA con DNI N.03669658**; propietario del establecimiento comercial Zapateria Calzado "AARON"; quien mediante descargo segun Ticket N.034681 de fecha 23.12.2014, referente a la notificación de cargo N° 0431-2015/MPS de fecha 11.12.2014, con la infraccion: "**POR NO CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTE (SEGUN REGLAMENTO DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL APROBADO D.S. N.066-2007-PCM)**", equivalente al 50% de la UIT (Código F-101), lugar de la infracción ubicado en la Transversal Enrique Palacios N.332 - Sullana , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

**SE RESUELVE:**

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sr. ROBERTO CARLOS ATOCHA CORREA con DNI N.03669658**; propietario del establecimiento comercial Zapateria Calzado "AARON", lugar de la infracción en la Transversal Enrique Palacios N.332 - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - codigo F-101, infraccion: "**POR NO CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTE (SEGUN REGLAMENTO DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL APROBADO D.S. N.066-2007-PCM)**", equivalente al 50 % de la UIT, Notificación de Cargo N°431 del 11.12.2014, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado segun Ticket de expediente N.034681 de fecha 23.12.2014, en la cual sera resuelto en etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la Transversal Enrique Palacios N.332 -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP. ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES